

ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE OJÉN, EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO "BIO+A SIERRA DE LAS NIEVES. INSTALACIONES PARA USO TÉRMICO DE LA BIOMASA", PRESENTADO A LA CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D José Francisco Salado Escaño, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, con CIF P-2900000-G, y domicilio en calle Pacífico, 54, en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra, Sr. D^a. Jose Antonio Gómez Sánchez como alcalde del Ayuntamiento de Ojén con domicilio en Camino de Marbella, 3 (29610), Ojén, Málaga.

Ambos comparecientes, en virtud de la representación en la que intervienen de las Entidades Locales que presiden, se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y tal efecto.

EXPONEN

Que la Administración General del Estado, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), ha programado en el marco de la inversión C2.I4 «Programa de regeneración y reto demográfico» prevista por el componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico dedicado a impulsar iniciativas públicas de mejora de la eficiencia energética en edificios infraestructuras públicas, de fomento de las inversiones verdes y, en particular, del autoconsumo, así como de movilidad sostenible, y medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.

Que el pasado 3 de agosto de 2021 se publicó el Decreto 692/2021, donde se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La dotación presupuestaria asciende a 75.000.000,00 de euros, financiados con cargo a los fondos de IDAE, que será distribuida por regiones.

Que la finalidad de dichas subvenciones es incentivar proyectos singulares locales de energía limpia y proyectos integrales que combinen distintas tipologías de actuaciones, proporcionen una solución global a empresas y familias, o se basen en mecanismos de participación social o público-privada como las comunidades de energías renovables., conforme a lo dispuesto en el en el marco de la inversión C2.I4 «Programa de regeneración y reto demográfico» prevista por el componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Unión Europea - NextGenerationEU



FIRMANTE

JOSE ANTONIO GOMEZ SANCHEZ

CÓDIGO CSV

c4b250e100c71e5bc4685c40ee2eb589c2210481

NIF/CIF

****005**

FECHA Y HORA

13/01/2022 11:46:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>

Que teniendo en cuenta la competencia de las Diputaciones Provinciales en asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menos capacidad económica y de gestión, esta Institución quiere impulsar la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior e instalaciones fotovoltaicas en los municipios de reto demográfico de Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Istán, Monda, Ojén y Tolox, mediante el proyecto " BIO+A SIERRA DE LAS NIEVES. INSTALACIONES PARA USO TÉRMICO DE LA BIOMASA".

Que conforme a lo establecido en el artículo 12.7 de las bases de la convocatoria, al ser una solicitud presentada por la Diputación de Málaga para realizar inversiones en edificios o infraestructuras de otras entidades en el marco de un proyecto agrupado, las partes intervinientes

ACUERDAN

1. La Diputación de Málaga participará en esta convocatoria como entidad solicitante a través de la presentación, por importe total de 2.808.671,72 euros, del proyecto " BIO+A SIERRA DE LAS NIEVES. INSTALACIONES PARA USO TÉRMICO DE LA BIOMASA ", adjunto al presente expediente, que incluye a los municipios de Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox.
2. Aprobar la participación de la Diputación de Málaga y aceptar el procedimiento regulado por el R.D. 692/2021, de 3 de agosto, para la concesión directa de subvenciones a en el marco de la convocatoria de proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Aprobar las actuaciones que componen proyecto BIO+A SIERRA DE LAS NIEVES. INSTALACIONES PARA USO TÉRMICO DE LA BIOMASA " y la dotación presupuestaria total de 2.808.671,72 euros necesaria para llevarlo a cabo, todas ellas enmarcadas dentro de la Medida 3. "Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío".

ACTUACIONES	MUNICIPIO
Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	Alozaina
Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	Casarabonela
Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	El Burgo
Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	Guaro
Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	Istán
Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	Monda
Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	Ojén
Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	Tolox

Unión Europea - **NextGenerationEU**



calor y/o frío	
----------------	--

- Aprobar la memoria "BIO+A SIERRA DE LAS NIEVES. INSTALACIONES PARA USO TÉRMICO DE LA BIOMASA", por un importe total de 2.808.671,72 euros, que incluye a los municipios de Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox; adjunta al expediente.
- Aprobar la solicitud de ayuda Fondo de Recuperación Next Generation EU por un importe de 885.275 €, en el marco de la convocatoria de la convocatoria de proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Las actuaciones que se ejecutarán en el municipio de Ojén contempladas en el proyecto "BIO+A SIERRA DE LAS NIEVES. INSTALACIONES PARA USO TÉRMICO DE LA BIOMASA", y detalladas a continuación, se orientan a reducir el consumo de energía final de origen fósil y emisiones de dióxido de carbono mediante la utilización de energías renovables destinadas a satisfacer la demanda de agua caliente sanitaria, calefacción o refrigeración y otras, en edificios e infraestructuras públicas, tanto nuevas como existentes.

BIO+A SIERRA DE LAS NIEVES. INSTALACIONES PARA USO TÉRMICO DE LA BIOMASA		
ACTUACIONES	MUNICIPIO	EMPLAZAMIENTO
Instalaciones de generación térmica renovable y redes de calor y/o frío	OJÉN	Aulario Guardería Municipal CEIP Los Llanos

- El Ayuntamiento de Ojén cede los derechos en favor de la Diputación de Málaga, correspondiendo a la misma la interlocución a los efectos de participación y representación en esta línea de ayudas. Diputación de Málaga asume la obligación de solicitar la subvención para cada una de las actuaciones.
- Diputación de Málaga acepta la cesión de derechos su favor acordada por el Ayuntamiento de Ojén, derivados de la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de forma que Diputación asume las obligaciones de gestión, ejecución y justificación de las obras financiadas por la referida subvención, en relación a las actuaciones que se realicen en este municipio.
- El Ayuntamiento de Ojén se compromete a facilitar los trámites administrativos que se les requiera para el adecuado desarrollo de los trabajos.

Unión Europea - **NextGenerationEU**

10. Las actuaciones se llevarán a cabo con la ejecución técnica y administrativa de la Delegación de Fomento e Infraestructura de la Diputación de Málaga; y la justificación documental y financiera recaerá sobre el Servicio de Recursos Europeos de la Diputación de Málaga, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 19 de las bases de la convocatoria.
11. El Ayuntamiento de Ojén se compromete durante un periodo de, al menos, cinco años desde su finalización a mantener las inversiones realizadas en las mismas condiciones en las que les serán entregadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente.

Hash: 987216770058d83f69b254cbf7ad2576c6ed022a16ca45fe00d5bc647969606b2a1a467a17a71dccc899c5af454642fbd7cf1ce7f42ab769baec70ef1c3e7510 | P.ÁG. 4 DE 5

*Unión Europea - **NextGenerationEU***



Ayuntamiento de Ojén
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290764



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c4b250e100c71e5bc4685c40ee2eb589c2210481

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/ojen>

Hash del documento: 987216770058d83f6f9b254cbf7ad2576c6ed022a16ca45fe00d5bc647969606b2a1a467a17a71dcc899c5af454642fbd7cf1ce7f42ab789baec70ef1c3e75f0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290764_2022_0000000000000000000009095610

Órgano: L01290764

Fecha de captura: 13/01/2022 11:42:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c4b250e100c71e5bc4685c40ee2eb589c2210481

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf